



# Resolución Ministerial

N° 226-2016-PCM

Lima, - 3 NOV. 2016

**VISTA**, la Carta de invitación remitida por el Ministro del Interior de la República de Corea, para participar en el Foro Global Gobierno 3.0-2016- Nuevo Paradigma para la Innovación Gubernamental; organizado por dicho Ministerio, a realizarse los días 09 y 10 de noviembre del presente año, en Busan, Corea del Sur, y el Memorándum N° 619-2016-PCM/ONGEI de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI);

## CONSIDERANDO:

Que, artículo 49 y el numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 604, y con la Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, establece que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), actúa como Ente Rector del Sistema Nacional de Informática y tiene entre sus funciones implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, orientada a dar continuidad al despliegue del Gobierno Electrónico en el Perú, plantea como lineamientos estratégicos el de Transparencia, e-Inclusión, e-Participación, e-Servicios, Tecnología e Innovación, Seguridad de la Información e Infraestructura, destacándose la necesidad de habilitar los medios electrónicos necesarios al ciudadano para que pueda acceder a los servicios públicos electrónicos (e-Servicios);

Que, concordante con lo establecido en la Política Nacional de Gobierno Electrónico, el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0, establece en su Objetivo 8, lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el Conocimiento, siendo su Estrategia 5, participar y aportar como país en los espacios regionales y globales que impulsan la Sociedad de la Información y el Conocimiento;

Que, con fecha 20 de abril del 2015, se suscribió un Memorándum de Entendimiento en materia de Gobierno Electrónico entre el Ministerio de Administración Pública y Asuntos Internos de la República de Corea y la Presidencia del Consejo Ministros de la República del Perú. Dentro de los alcances establecidos en el Cláusula 2, prevé en el numeral 3, literal a), Actividades en formación de capacidades relacionadas con el Gobierno Electrónico que implican, por ejemplo, compartir las mejores prácticas, implementar el intercambio de personal y realizar estudios en conjunto;



Que, asimismo, en la indicada Cláusula 2 del Memorándum de Entendimiento (MoU), la Presidencia del Consejo de Ministros designa a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), para la implementación de las acciones enmarcadas en el referido documento suscrito entre los dos Estados;

Que, es de interés institucional la participación de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), en consideración que el "Foro Global Gobierno 3.0-2016 - Nuevo Paradigma para la Innovación Gubernamental" coadyuvará al fortalecimiento de capacidades en temas vinculados al desarrollo de políticas de Gobierno Electrónico, el mismo que se realizará con el apoyo financiero del Ministerio del Interior de la República de Corea;

Que, la participación al referido evento no irrogará gasto alguno al Estado, por cuanto los gastos vinculados a la participación en el "Foro Global Gobierno 3.0-2016 - Nuevo Paradigma para la Innovación Gubernamental" serán asumidos en su totalidad por el Ministerio del Interior de la República de Corea;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; con el Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0; y con el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor **César Vilchez Inga**, Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, al "Foro Global Gobierno 3.0-2016 - Nuevo Paradigma para la Innovación Gubernamental", a realizarse en Busan, Corea del Sur, del 07 al 11 de noviembre del presente; organizado y auspiciado en su totalidad por el Ministerio del Interior de la República de Corea.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor autorizado deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**FERNANDO ZAVALA LOMBARDI**  
Presidente del Consejo de  
Ministros